

Bizkaia actualiza las medidas para favorecer la liquidez de autónomos, microempresas y pymes.

Bizkaia
29 de septiembre de 2020

La Diputación inyecta una **liquidez de unos 20.000.000€ a las empresas y profesionales** más vulnerables ante la crisis mediante nuevas exenciones y el adelanto de devoluciones. La Hacienda Foral recuerda así mismo que mañana finaliza la campaña de Renta y Patrimonio 2019, por lo que en octubre procederá a cobrar el 1er. plazo de las declaraciones con resultado a ingresar.

La Diputación Foral de Bizkaia adopta nuevas medidas para favorecer la liquidez de las empresas y profesionales del territorio, en línea con las ya puestas en marcha en las primeras semanas de la pandemia del Covid-19. Para ello, exime a los trabajadores autónomos de abonar el pago fraccionado de IRPF correspondiente al 3er.tercer trimestre y adelanta al 30 de septiembre las devoluciones del Impuesto sobre Sociedades a las empresas más pequeñas.

Exención del pago fraccionado de IRPF

Las personas físicas que realizan actividades económicas NO estarán obligadas a autoliquidar e ingresar el pago fraccionado de IRPF correspondiente al 3er. trimestre de 2020. Esta medida beneficia directamente a unos 35.000 trabajadores autónomos, que para acogerse a esta exención NO deben realizar ningún trámite ni comunicárselo a Hacienda. Aquellos contribuyentes que opten por abonar el pago fraccionado deberán hacerlo en los plazos y de la manera habitual.

La exención de los pagos fraccionados de IRPF ya se adoptó para los correspondientes al 1er. y 2º trimestres del año, y hasta la fecha han supuesto un coste fiscal estimado de unos 19.000.000€ no ingresados en Hacienda. En abril fueron cerca de 18.000 los contribuyentes que evitaron este pago, por un importe total de 10.600.000€, y en julio fueron unas 15.000 personas, por un importe total de 8.400.000€.

Adelanto de la devolución del Impuesto sobre Sociedades

En línea con la medida de adelantar todo lo posible las devoluciones de impuestos, la Hacienda Foral abonará este 30 de septiembre 11.000.000€ a 901 microempresas y pymes de Bizkaia, todas las que han presentado autoliquidaciones del Impuesto sobre Sociedades con resultado a devolver.

De este modo, estas pymes y microempresas dispondrán ya de una devolución que, habitualmente, se ejecuta en diciembre o en los primeros meses del año posterior.

Ingresos de Renta y Patrimonio

Del mismo modo que Hacienda ha adelantado las devoluciones, también ha pospuesto determinados pagos que deben realizar los contribuyentes para favorecer su liquidez. Es el caso de las autoliquidaciones de Renta y Patrimonio con resultado a ingresar, cuyo ingreso se realiza habitualmente en junio y este año se ha pospuesto hasta finalizar la campaña de renta. De este modo, a partir del 1 de octubre, la Hacienda Foral de Bizkaia procederá al cobro de aquellas declaraciones presentadas con resultado a ingresar. Si el contribuyente ha optado por el pago fraccionado, ingresará el 60% del importe total, y el 40% restante, el próximo 30 de noviembre.